

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de marzo de 2000, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la campaña de verano 2000.

Advertido error material en el texto de la Orden de 29 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 56, de 16 de mayo, por la que se regula la convocatoria pública para solicitar la participación de equipos directivos formados por las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, con sus correspondientes proyectos de actuación, en el desarrollo de la Campaña General de Juventud verano 2000 que se llevará a cabo durante los meses de julio y agosto, y que se concreta en el anexo II de la Orden, publicada en el D.O.E. núm. 56, de 16 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4777, columna 2, artículo 2.º:
Donde dice: «12.440.351 pesetas (74.768,01 euros)».
Debe decir: «11.611.230 pesetas (69.784,89 euros)».

En la página 4781, columna 1, actividad n.º 1:
Donde dice: «489.574 pesetas brutas (2.942,40 euros)»
Debe decir: «493.923 pesetas brutas» (2.968,54 euros)".

En la página 4781, columna 2, actividad n.º 3:

Donde dice: «489.574 pesetas brutas (2.942,40 euros)».
Debe decir: «493.923 pesetas brutas» (2.968,54 euros)".

En la página 4783, columna 1, actividad n.º 8:
Donde dice: «489.574 pesetas brutas (2.942,40 euros)».
Debe decir: «493.923 pesetas brutas» (2.968,54 euros)".

En la página 4785, columna 1, actividad n.º 17:
Donde dice: «648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros)».
Debe decir: «612.677 pesetas brutas (3.682,26 euros)».

En la página 4785, columna 1, actividad n.º 18:
Donde dice: «648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros)».
Debe decir: «612.677 pesetas brutas (3.682,26 euros)».

En la página 4785, columna 2, actividad n.º 19:
Donde dice: «648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros)».
Debe decir: «612.677 pesetas brutas (3.682,26 euros)».

En la página 4785, columna 2, actividad n.º 20:
Donde dice: «648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros)».
Debe decir: «612.677 pesetas brutas (3.682,26 euros)».

En la página 4785, columna 2, actividad n.º 21:
Donde dice: «648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros)».
Debe decir: «612.677 pesetas brutas (3.682,26 euros)».

En la página 4787, columna 1, actividad n.º 26:
Se suprimen los dos últimos párrafos.

Mérida, a 26 de mayo de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.